

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0130 /

CONCON, 21 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015. Ord. N° 19 de fecha 09.01.15 de DIDECO . Certificado de Disponibilidad N° 39 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **RICARDO ALEJANDRO PACHAO POLANCO**, RUT N° [redacted] por 44 horas semanales. los Honorarios ascienden a la suma de \$ 759.012 mensuales impuesto incluido, tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, tendrá derecho a hacer uso de 6 días administrativos para trámites personales, 15 días de vacaciones y uniforme corporativo , para desempeñarse como **COORDINADOR OFICINA COMUNAL DE ASUNTOS JUVENILES**.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

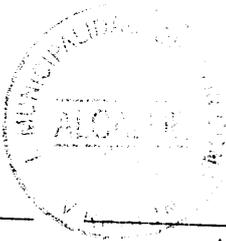
3.- El costo que irroga este Decreto imputese al Subtítulo 21 04 004 "**PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCFvcf
DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER